



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20265000237601**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 18 de Agosto de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta, Solicitud de verificación de telas de los uniformes
Referencia: Radicado N°. 20267000428782

Reciba un cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en cumplimiento de sus funciones de atención y reconocimiento a la población recicladora de oficio mediante el desarrollo de acciones afirmativas (Sentencias T-724 de 2003 y T-291 de 2009 de la Corte Constitucional), se permite dar respuesta clara, precisa y de fondo a las observaciones formuladas en su derecho de petición de la referencia, en los siguientes términos:

“(...) los recicladores exigimos que no haga los uniformes bien y tallas exactas con bolsillos enfrente de la chaqueta para hechar nuestras cosas llaves y coroticos de rapidez y nos lo entreguen completo con votas gafas y gorro o cachucha bolsillos (...)”SIG

En relación con la solicitud de verificación de las telas de los uniformes, se informa que, de conformidad con la Ficha Técnica que hizo parte integral del Contrato de Suministro UAESP No. 738-2022, los materiales y características previstos para las prendas objeto de adquisición fueron los siguientes:

- Overol de dos (02) prendas: compuesto por camisa y pantalón en tela Drill de 14 onzas, prelavado, de color gris oscuro, con cintas reflectivas conforme a la norma ISO 20471 y logos institucionales de la ciudad.
- Impermeable de dos (02) prendas: compuesto por chaqueta con capucha y pantalón en PVC calibre 18, doble vulcanizado, de color negro.

En consecuencia, las características de las telas antes señaladas corresponden a las especificaciones técnicas establecidas para la adquisición realizada mediante el Contrato de Suministro UAESP No. 738-2022.

Respecto de la solicitud relacionada con la entrega de botas, gafas de seguridad y gorro o cachucha, se precisa que estos elementos no se encuentran contemplados dentro de los elementos previstos en la Ficha Técnica del referido contrato como parte del kit de dotación objeto de adquisición. Por tanto, dichos elementos no hicieron parte de la adquisición realizada en el marco de este contrato.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20265000237601**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 18 de Agosto de 2026

En cuanto a los bolsillos solicitados para la chaqueta, se informa que las características de las prendas fueron definidas en la Ficha Técnica del contrato. Para la camisa del overol se contemplaron los siguientes elementos:

- Un (01) bolsillo superior frontal derecho tipo piloto con cremallera.
- Un (01) bolsillo superior frontal izquierdo con solapa y botón.
- Un (01) bolsillo interno izquierdo colgante con cremallera.
- Un (01) bolsillo lateral derecho portacarné en brazo con cremallera.

Por consiguiente, los bolsillos incorporados a la prenda corresponden a las características técnicas previstas en el contrato. La solicitud de incorporar bolsillos adicionales o modificar su ubicación constituye una observación sobre las características de diseño de la dotación, la cual podrá ser considerada en la estructuración de futuras adquisiciones, de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones técnicas, contractuales y presupuestales aplicables.

Frente a la solicitud de entrega de las prendas en tallas exactas, se informa que la Ficha Técnica contempló una distribución de tallas definida para atender la población objeto de la dotación, de acuerdo con los criterios establecidos durante el proceso contractual. En todo caso, si el peticionario se refiere a una situación particular relacionada con una prenda que haya sido entregada en una talla que no corresponda a la persona beneficiaria, deberá indicar los datos que permitan individualizar el caso, con el fin de verificar la situación en los registros disponibles de la Entidad.

Finalmente, las observaciones formuladas serán consideradas como insumo para los procesos de planeación, estructuración y seguimiento de futuras acciones de dotación dirigidas a la población recicladora de oficio, en el marco de las competencias de la Entidad y de las condiciones técnicas, contractuales y presupuestales aplicables.

En estos términos damos respuesta a su solicitud,

Cordialmente,



MARIA CAMILA PEDROZA CUBIDES

Subdirectora de Aprovechamiento

e-mail: uaesp@uaesp.gov.co

Anexo: Ficha Técnica UAESP-738-2022

Elaboró: Estefanía Paez Hernandez – Contratista UAESP-56-2026 - Subdirección de Aprovechamiento 
Brandon Sebastian Buitrago Porras- Contratista UAESP-254-2026 - Subdirección de Aprovechamiento 

Revisó: Diana Cárdenas – Contratista Subdirección de Aprovechamiento 

Aprobó: María Camila Pedroza Cubides- Subdirectora de Aprovechamiento.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Cra 10 No. 17-72 L-119

PBX: (+57) 601 358 0400

www.uaesp.gov.co

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

ANEXO No. 3 GAL-FM 41- FICHA TECNICA MODALIDAD DE SELECCIÓN: *SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA*

OBJETO: “SA-053 Adquisición de uniformes para el reconocimiento e identificación de los recicladores de oficio suscritos en el RURO (Registro Único de Recicladores de Oficio), en el marco de la implementación de acciones afirmativas a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

UAESP

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2022

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Dependencia solicitante: Subdirección de Aprovechamiento

Fecha: Agosto de 2022

NORMATIVA APLICABLE

Se enumera a continuación la normativa técnica aplicable que debe ser tomada en cuenta para la ejecución y desarrollo del Proyecto por parte del CONTRATISTA y objeto de seguimiento por parte de la SUPERVISIÓN.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 332
- Ley 1369 de 2009 por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1733 de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos
- Acuerdo 798 de 2021 de Concejo de Bogotá, por el cual se implementa la estrategia de compras locales “Bogotá compra Bogotá” establecida en el artículo 123 del acuerdo 761 de 2020, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios a empresas bogotanas
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión
- NTC-ISO 8559:1995 Fabricación de vestuario estudios antropométricos. dimensiones corporales.
- NTC 1806:2014 Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
- GTC 230:2012 Guía para las buenas prácticas en la confección de prendas de vestir.
- Normas CAN/CGSB 155.2, EN 471 y AS/NZS 1906
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA - NTC 5049
- NTC 340:1995, Textiles. Información del rotulado de productos textiles
- NTC 2512: 1988, Textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
- NTC 2510: 1998, Textiles y confecciones. Botones de plástico

CONTEXTO Y NORMATIVA APLICABLE

La adquisición de uniformes para la población recicladora en el marco de la implementación de acciones afirmativas se realizará en estricto cumplimiento a la normatividad vigente, referente a la contratación pública y a las definiciones técnicas, en relación con el objeto contractual definido para el presente proceso, toda vez que las mismas guardan relación estricta tanto en la ejecución como a las especificaciones técnicas.

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

DEFINICIONES

Dril. Tejido escalonado con bastas de urdimbre que forman en la tela un cordón que corre en sentido diagonal.

Lote. Cantidad determinada de overoles enterizos de características similares o fabricadas bajo las mismas condiciones de producción presumiblemente uniformes, que se somete a inspección como un conjunto unitario.

Muestra. Cantidad especificada de overoles enterizos extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de este lote y que servirán de base para una decisión sobre el mismo o sobre el proceso que lo produjo.

Muestra patrón. Prenda testigo que contiene las características de diseño, color, matiz y tono, debidamente aprobadas para efecto de comparación, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes.

Orillo. Borde longitudinal de un tejido, con una densidad igual o mayor que la de éste.
Overol dos prendas. Prenda de vestir de dos piezas, utilizada especialmente para trabajo en talleres y servicios generales.

Presilla. Refuerzo que se da a las costuras, mediante repetidas puntadas muy juntas, en puntos de fuerte tensión, por ejemplo, esquinas de bolsillos y finales de costura.

1. Objeto por contratar

SA-053 Adquisición de uniformes para el reconocimiento e identificación de los recicladores de oficio suscritos en el RURO (Registro Único de Recicladores de Oficio), en el marco de la implementación de acciones afirmativas a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

2. Alcance del objeto

Dotar a 25.167 recicladores de oficio, inscritos en el Registro Único de Recicladores de Oficio, con uniformes para el desarrollo de las actividades propias de su labor en la ciudad de Bogotá.

En este sentido, para la presente vigencia se adelantará el presente proceso de selección con el fin de adquirir los siguientes elementos:

- OVEROL DOS (02) PRENDAS (CAMISA-PANTALÓN)
- IMPERMEABLE DOS (2) PRENDAS

3. Especificaciones Técnicas de los Productos

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Para la realización del objeto descrito anteriormente, se hace necesario la contratación de una Persona natural o Jurídica que suministre los elementos requeridos por esta entidad, de conformidad con las siguientes características:

3.1. Overoles de DOS (02) PRENDAS.

Código UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Ropa de Seguridad	Overoles de Protección
46	18	15	03

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

OVEROL RECICLADOR DE OFICIO



FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

ESPECIFICACIONES:

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Imagen
		OVEROL DOS (02) PRENDAS (CAMISA-PANTALÓN) Ver "Anexo No. 1 Overol Dos piezas Color GRIS OSCURO" CAMISA: MATERIAL: Drill, hilado en algodón 14 onzas prelavado. Resistente para trabajar en exteriores y resistencia a la fricción BORDADOS: Con UN (01) logotipo tipo bolsillo bordado pecho lado izquierdo, y DOS (02) logotipo bordado tamaño carta en la parte superior y media de la espalda (20 cm de ancho por la proporción), y UN (01) logotipo tamaño bolsillo en parte inferior de la espalda. CINTA REFLECTIVA: Cinta Reflectiva Color VERDE FOSFORECENTE (Lateral) con PLATA (Central), material de respaldo algodón y/o poliester con norma ISO 20471 de 2" (50 mm). DOS (02) franjas horizontales circundantes del cuerpo a la altura de cintura y estomago con fijación de doble costura; DOS (02) horizontales circundantes en los brazo y antebrazo con fijación de doble costura; DOS (02) verticales derecha e izquierda desde el frente pecho hasta espalda media trasera con fijación de doble costura. TIPO: Camisa con Cuello, cierre de botones frontal vertical con refuerzo, mangas con terminacion en puño reforzado (terminacion abierta reforzada) para boton ajustable de 2 niveles		
1	OVEROL DOS (02) PRENDAS	BOLSILLO: UN (01) externo en la parte superior frontal derecho tipo piloto con cremallera, UN (01) externo en la parte superior frontal izquierdo con solapa de boton; UN (01) bolsillo interno izquierdo colgante con cremallera, UN (01) bolsillo lateral derecho portacarnet en brazo (transparente) con cremallera costura de doble refuerzo. GARANTÍA: De mínimo TRES (03) meses en calidad, por defectos de fabricación y/o tallaje. PANTALÓN: MATERIAL: Drill, hilado en algodón 14 onzas prelavado. Resistente para trabajar en exteriores y resistencia a la fricción. BORDADOS: Con UN (01) logotipo tipo bolsillo bordado pierna derecha parte superior. CINTA REFLECTIVA: Cinta Reflectiva Color VERDE FOSFORECENTE (Lateral) con PLATA (Central), material de respaldo algodón y/o poliester con norma ISO 20471 de 2" (50 mm). DOS (02) horizontales circundantes a la pantorrilla con aplicación de doble costura. BOLSILLO: DOS (02) externos abiertos en la parte superior frontal, DOS (02) externos en la parte trasera con cierre de solapa y boton. GARANTÍA: De mínimo TRES (03) meses en calidad, por defectos de fabricación y/o tallaje. TALLAS: A convenir entre (XS - S - M - L - XL - XXL) Nota: Los logos deberan ser autorizados y aprobados de acuerdo al MANUAL DE USO DE MARCA CIUDAD "BOGOTÁ"	Conjunto	Anexo No. 1 Overol Dos piezas Color GRIS OSCURO.pdf

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Imagen
		OVEROL DOS (02) PRENDAS (CAMISA-PANTALÓN) Ver "Anexo No. 1 Overol Dos piezas Color GRIS OSCURO" CAMISA: MATERIAL: Drill, hilado en algodón. Resistente para trabajar en exteriores y resistencia a la fricción BORDADOS: Con UN (01) logotipo tipo bolsillo bordado pecho lado izquierdo, y DOS (02) logotipo bordado tamaño carta en la parte superior y media de la espalda (20 cm de ancho por la proporción), y UN (01) logotipo tamaño bolsillo en parte inferior de la espalda. CINTA REFLECTIVA: Cinta Reflectiva Color VERDE FOSFORECENTE (Lateral) con PLATA (Central), material de respaldo algodón y/o poliester con norma ISO 20471 de 2" (50 mm). DOS (02) franjas horizontales circundantes del cuerpo a la altura de cintura y estomago con fijación de doble costura; DOS (02) horizontales circundantes en los brazo y antebrazo con fijación de doble costura; DOS (02) verticales derecha e izquierda desde el frente pecho hasta espalda media trasera con fijación de doble costura. TIPO: Camisa con Cuello, cierre de botones frontal vertical con refuerzo, mangas con terminacion en puño reforzado (terminacion abierta reforzada) para boton ajustable de 2 niveles		
1	OVEROL DOS (02) PRENDAS	BOLSILLO: UN (01) externo en la parte superior frontal derecho tipo piloto con cremallera, UN (01) externo en la parte superior frontal izquierdo con solapa de boton; UN (01) bolsillo interno izquierdo colgante con cremallera, UN (01) bolsillo lateral derecho portacarnet en brazo (transparente) con cremallera costura de doble refuerzo. GARANTÍA: De mínimo TRES (03) meses en calidad, por defectos de fabricación y/o tallaje. PANTALÓN: MATERIAL: Drill, hilado en algodón. Resistente para trabajar en exteriores y resistencia a la fricción. BORDADOS: Con UN (01) logotipo tipo bolsillo bordado pierna derecha parte superior. CINTA REFLECTIVA: Cinta Reflectiva Color VERDE FOSFORECENTE (Lateral) con PLATA (Central), material de respaldo algodón y/o poliester con norma ISO 20471 de 2" (50 mm). DOS (02) horizontales circundantes a la pantorrilla con aplicación de doble costura. BOLSILLO: DOS (02) externos abiertos en la parte superior frontal, DOS (02) externos en la parte trasera con cierre de solapa y boton. GARANTÍA: De mínimo TRES (03) meses en calidad, por defectos de fabricación y/o tallaje. TALLAS: A convenir entre (XS - S - M - L - XL - XXL) Nota: Los logos deberan ser autorizados y aprobados de acuerdo al MANUAL DE USO DE MARCA CIUDAD "BOGOTÁ"	Conjunto	Anexo No. 1 Overol Dos piezas Color GRIS OSCURO.pdf

UNIDAD DE MEDIDA:

Conjunto OVEROL DOS PRENDAS (CAMISA Y PANTALÓN)

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

COLOR:

GRIS OSCURO

Los colorantes utilizados en el overol deben ser dispersos tina.
Los fijadores utilizados para los colorantes deben ser libres de formaldehídos.

Nota: El Gris definitivo será aprobado por el comité técnico de Coordinación y Seguimiento de acuerdo con el cronograma establecido

MARQUILLAS:

En la parte interna del overol (CAMISA Y PANTALÓN) debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique:

- Nombre del fabricante
- Instrucciones de Lavado y Cuidado de la Prenda
- Talla
- Material Utilizado y porcentajes:

CONDICIONES DEL DISEÑO Y CONFECCIÓN:

Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones.

LOGOS:

Los LOGOS deberán ser autorizados y aprobados de acuerdo con el MANUAL DE USO DE MARCA CIUDAD “BOGOTA” quien entregara código de aprobación correspondiente.

COSTURAS:

Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.

Todas de las costuras de cierre y unión del overol, a excepción de la unión de las mangas con el cuerpo, deben realizarse con dos costuras sencillas paralelas, en máquina cerradora, separadas entre sí $0,6 \text{ cm} \pm 0,1 \text{ cm}$. La unión de las mangas con el cuerpo del overol debe realizarse en máquina fileteadora con puntada de seguridad y sobrepisado con máquina a dos agujas. Todas las costuras deben tener 9 puntadas ± 1 puntada por cada 2,54 cm.

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CIERRE DEL OVEROL:

El overol (camisa) debe tener cierre vertical, centrado en el delantero y con una aletilla doble de refuerzo, de la misma tela del overol y unida a este con costura sencilla. El borde interno de la aletilla debe ir dobladillado. La aletilla debe ir ubicada desde la unión del cuello con el delantero, en el lado izquierdo del overol, hasta el final de la bragueta. La longitud de la aletilla debe ser proporcional a la talla del overol.

Para asegurar el cierre del overol se deben utilizar botones, La aletilla debe llevar seis ojales tipo plano, de tamaño adecuado con los botones y ubicados a la altura de los mismos para facilitar el cierre del overol.

El overol debe llevar como mínimo un botón de repuesto cosido en la parte interna de la aletilla, ubicado en un sitio que no incomode al usuario.

BOTONES:

Los botones utilizados en el overol, tanto los de cierre como los de los bolsillos deben ser de poliéster o melamina, con un diámetro entre 1,2 cm y 1,4 cm, teñidos en masa, sin brillo y con cuatro orificios.

CREMALLERA:

Para el bolsillo de la camisa y cierre de pantalón con cremallera, ésta debe ser con doble deslizador, dientes en forma de espiral y de material sintético. El ancho del espiral cerrado debe ser de 1 cm $\pm$ 0,2 cm.

TALLAS:

El tallaje en la cantidad de elementos por adquirir será determinado por la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP mediante comité, el cual se llevará a cabo la primera semana una vez sea perfeccionado el contrato y con la firma de Acta de Inicio.

3.2. Impermeable de DOS (02) PRENDAS.

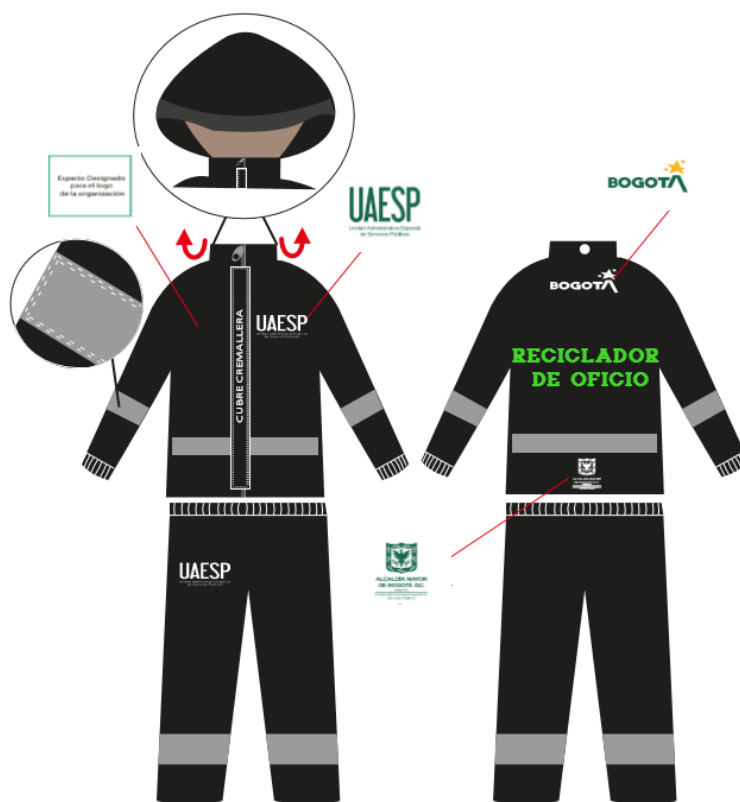
Código UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Ropa de Seguridad	- Chaqueta Impermeable - Pantalón Impermeable
46	18	15	43 - 44

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

IMPERMEABLE RECICLADOR DE OFICIO



ESPECIFICACIONES:

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Imagen
		IMPERMEABLE DOS (2) PRENDAS Ver "Anexo No. 4 Impermeable Dos piezas - NEGRO"		
		CHAQUETA MATERIAL: PVC CALIBRE 2,0 o 18, doble vulcanizado TIPO: Chaqueta UNICOLOR Abierta Recta con malla interna de poliéster y capucha (sistema de guardar en cuello), con cierre frontal en cremallera y velcro		
2	IMPERMEABLE CON CAPUCHA	REFLECTIVO: Reflectivo plástico con norma ISO 20471 de 2" (50 mm); DOS (2) franjas horizontales circundantes en brazo, UNA (1) franja recta frontal en pecho; UNA (1) franja recta frontal en espalda media. ESTAMPADO: Estampado de alta calidad (durable) UNICOLOR UN (1) estampado tamaño bolsillo en pecho izquierdo; DOS (2) estampados tamaño carta espalda superior y media, y UN (01) logotipo tamaño bolsillo en parte inferior de la espalda. PANTALÓN MATERIAL: PVC CALIBRE 2,0 o 18, doble vulcanizado TIPO: Pantalón con resorte UNICOLOR Recto con malla interna de poliéster REFLECTIVO: Reflectivo plástico con norma ISO 20471 de 2" (50 mm); DOS (2) franjas horizontales circundantes en pantorrilla izquierda y derecha ESTAMPADO: Estampado de alta calidad (durable) UNICOLOR, UN (1) estampado tamaño bolsillo en pierna derecha parte superior. Nota: Los logos deberán ser autorizados y aprobados de acuerdo al MANUAL DE USO DE MARCA CIUDAD "BOGOTÁ"	Conjunto	Anexo No. 2 Impermeable Dos piezas.pdf

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Imagen
2	IMPERMEABLE CON CAPUCHA	IMPERMEABLE DOS (2) PRENDAS Ver "Anexo No. 2 Impermeable Dos piezas - NEGRO" CHAQUETA MATERIAL: PVC CALIBRE 18 (+/- 300 micras), doble vulcanizado TIPO: Chaqueta UNICOLOR Abierta Recta con malla interna de poliéster y capucha termosellada (sistema de guardar en cuello con broche), con cierre frontal en cremallera y velcro cosido REFLECTIVO: Reflectivo plástico con norma ISO 20471 de 2" (50 mm); DOS (2) franjas horizontales circundantes en brazo, UNA (1) franja recta frontal en pecho; UNA (1) franja recta frontal en espalda media. (Mínimo 350 candelas luz) ESTAMPADO: Estampado de alta calidad (durable) UNICOLOR UN (1) estampado tamaño bolsillo en pecho izquierdo; DOS (2) estampados tamaño carta espalda superior y media, y UN (01) logotipo tamaño bolsillo en parte inferior de la espalda. PANTALÓN MATERIAL: PVC CALIBRE 18 (+/- 300 micras), doble vulcanizado TIPO: Pantalón con resorte UNICOLOR Recto con malla interna de poliéster y refuerzo en entrepierna REFLECTIVO: Reflectivo plástico con norma ISO 20471 de 2" (50 mm); DOS (2) franjas horizontales circundantes en pantorrilla izquierda y derecha (Mínimo 350 candelas luz) ESTAMPADO: Estampado de alta calidad (durable) UNICOLOR, UN (1) estampado tamaño bolsillo en pierna derecha parte superior. Nota: Los logos deberán ser autorizados y aprobados de acuerdo al MANUAL DE USO DE MARCA CIUDAD "BOGOTÁ"	Conjunto	Anexo No. 2 Impermeable Dos piezas.pdf

UNIDAD DE MEDIDA:

Conjunto IMPERMEABLE DOS PRENDAS (CAMISA Y PANTALÓN)

COLOR:

NEGRO

Nota: El color definitivo será aprobado por el comité técnico de Coordinación y Seguimiento de acuerdo con el cronograma establecido

MARQUILLAS:

En la parte interna del impermeable (CAMISA Y PANTALÓN) debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique:

- Nombre del fabricante
- Instrucciones de Lavado y Cuidado de la Prenda
- Talla:
- Material Utilizado y porcentajes:

CONDICIONES DEL DISEÑO:

Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

LOGOS:

Los LOGOS deberán ser autorizados y aprobados de acuerdo al MANUAL DE USO DE MARCA CIUDAD "BOGOTÁ" quien entregara código de aprobación correspondiente.

TALLAS:

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

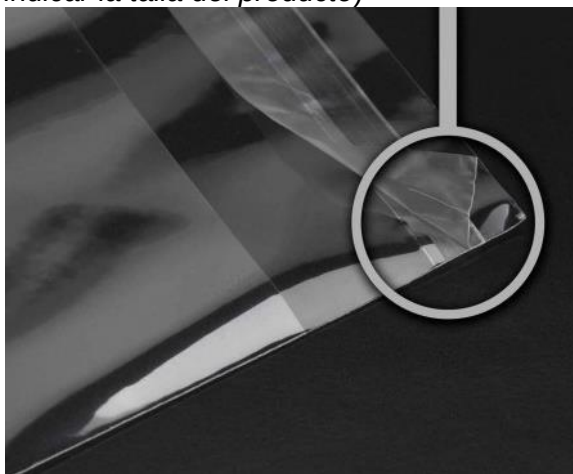
El tallaje en la cantidad de elementos por adquirir será determinado por la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP mediante comité, el cual se llevará a cabo la primera semana una vez sea perfeccionado el contrato y con la firma del Acta de Inicio.

3.3. EMPAQUE Y ROTULADO DE LOS PRODUCTOS.

3.3.1. Bolsa Transparente de baja densidad sin impresión Individual con TALLA

Los OVEROLES DOS PRENDAS (Camisa y Pantalón) deberán venir empacados en UNA (01) Bolsa Transparente de Baja densidad, y Los IMPERMEABLES (Camisa y Pantalón) deberán venir empacados en UNA (01) Bolsa Transparente de Baja densidad y con una de las siguientes opciones

- Bolsa Transparente con Sello autoadhesivo Transparente horizontal de solapa. *(en la bolsa se deberá indicar la talla del producto)*



- Bolsa Transparente con dobles en lado corto y cierre con cinta aislante delgada paralela al dobles. *(en la bolsa se deberá indicar la talla del producto)*



3.3.2. Caja con rotulo con (cantidad de productos y discriminado por tallas)

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- Se deben entregar en cajas de cartón doble pared debidamente selladas con cinta, las cuales deberán contener las unidades en múltiplos de diez (10) OVEROLES DOS PRENDAS (camisa, pantalón)
- Se deberá colocar rótulo individual por caja indicado los siguientes datos:
 - ✓ TIPO DE PRODUCTO: OVEROL DOS PRENDAS O IMPERMEABLE DOS PRENDAS.
 - ✓ TALLAS QUE CONTIENE LA CAJA:
 - ✓ CANTIDAD DE OVEROLES POR TALLA:
 - ✓ TOTAL DE PRODUCTOS EN LA CAJA: *Deberán ser cantidades múltiplos de 10 (Ejemplo: 20 overoles, 30 overoles, 40 overoles, 50 overoles...)*
 - ✓ ORIGEN: Nombre del Fabricante
 - ✓ LOTE: Corresponde al Numero de Entrega Programada (1er Lote, 2do Lote, 3er Lote, 4to Lote)
 - ✓ CAJA No.: Corresponde a la identificación de la caja de un total de entrega por cada Lote (Ejemplo: Caja No. 3 de 62)



Tipo de Producto:	OVEROL DOS PRENDAS ☒	IMPERMEABLE DOS PRENDAS ☐
Tallas:	XS (20); S(10) M (); L () XL (10); XXL ()	
Cantidad Total:	40	
ORIGEN:	overoles xxxxx	
LOTE NO:	PRIMER	CAJA No.: 3 de 62

4. COMITÉ TÉCNICO

- El Comité Técnico de Coordinación y Seguimiento: será citada y coordinada por el (Subdirector y/o Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes ocho (08) días calendario. Para llevar a cabo dicha reunión deberán participar el contratista y/o fabricante(s) del producto(s), Subdirector, Supervisor del Contrato, Apoyos a la supervisión (si aplica) y demás personal que se estime conveniente. En caso de no presentarse dichos actores no se realizará la reunión.
- Para el Comité de coordinación y seguimiento del contrato el contratista debe delegar a una sola persona para que acompañe en el desarrollo del contrato. Lo anterior para evitar desconocimiento al realizar una reunión o una visita de seguimiento.
- La Entidad tendrá y llevará la Muestra de los productos (OVEROLES DOS PRENDAS y el IMPERMEABLES DOS PRENDAS) que fue entregada en el proceso de selección (requisito habilitante) y definirá las características adicionales no verificadas y evaluadas en la primera etapa del proceso como

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

lo son (tamaño de los logos, color, tallaje, marquillas, embalaje y cualquier otra especificación que el comité considere necesaria para reducir la probabilidad de reprocesos y/o productos no conformes).

- d) Se levantará acta de reunión y seguimiento a las actividades y especificaciones definitivas acordadas en comité.
- e) Para el Comité de coordinación, el contratista debe radicar, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas.

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Cuadro de tallajes a usar para *OVEROLES DOS PRENDAS* y los *IMPERMEABLES DOS PRENDAS*.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por producto.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total de las cantidades finales de los productos de acuerdo al presupuesto del proceso
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar.
- En caso de que el proponente se presente con maquila deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que esta maquila debe ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitas a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.
- Fecha de disponibilidad de materias primas,
- Fechas, para el porcentaje (%) de disponibilidad de producto terminado para entregas.
- En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se iniciará la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, **la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas**

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO DURANTE LA FABRICACIÓN Y ENTREGAS PARCIALES:

5.1. Se establece que los elementos adquirir comprenden lo siguiente:

Ir a Numeral 3.1 **Overoles de DOS (02) PRENDAS.**

Ir a Numeral 3.2 **Impermeable de DOS (02) PRENDAS.**

5.2. De presentarse retrasos con los Requisitos Generales de la documentación para el comite de coordinación y seguimiento o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentarlo, cuyo plazo no podrá ser mayor a 3

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

días calendario a partir de la primera fecha acordada para la entrega de la documentación. **Sin afectar la ejecución del contrato.**

5.3. Se aclara que no se podrá dar inicio al proceso de producción hasta que el Supervisor y/o comité de seguimiento apruebe la totalidad de características de cada uno de los productos a adquirir (*OVEROLES DOS PRENDAS* y el *IMPERMEABLES DOS PRENDAS*). Así mismo si se llegan a presentar retrasos en el inicio del proceso por incumplimientos en la definición de estas o incumplimiento de Requisitos Generales, esto no podrá ser excusa para la entrega final del lote en las fechas pactadas en el contrato y será responsabilidad del supervisor del contrato iniciar los procesos administrativos que haya a lugar.

5.4. En caso de que el Contratista requiera algún tipo de modificación en el cronograma establecido sin que afecte éste la fecha de entrega, esto deberá ser solicitado al supervisor por escrito con su respectiva justificación y ser autorizado por el Ordenador del Gasto.

5.5. El Supervisor tiene la potestad de realizar visitas extraordinarias a las instalaciones de la empresa, maquilas (satélites) registradas en el contrato.

5.6. En caso de encontrarse novedades en alguna de las visitas de seguimiento y/o informes del contratista se informará al Supervisor del contrato cuáles son las novedades encontradas. Para lo cual existen dos casos:

- a) Las novedades del elemento pueden ser subsanadas, para lo cual el elemento será devuelto para que el contratista realice las respectivas correcciones del elemento.
- b) En caso de que las novedades presentes en el elemento no puedan ser corregidas. El lote será rechazado y los elementos serán identificados para que finalmente sean fabricados nuevamente.

5.7. El certificado de conformidad* debe ser entregado por el Supervisor del contrato al contratista tres (03) días hábiles antes del plazo de entrega del lote.

* Certificado de conformidad: Documento que avala las visitas de seguimiento de supervisor al lote correspondiente como revisión preliminar antes de la entrega formal en el punto, se encuentra detallado el numero de visitas, novedades encontradas, recomendaciones, correcciones en etapas de producción, aval de materia prima, porcentaje de avance y visto bueno de preentrega etc)

5.8. Se realizará visita de seguimiento de Materia Prima en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación; Se aclara que para este proceso se tiene más de un ítem, por consiguiente, se debe tener en cuenta que el monto de cada uno de los ítems y la certificación del lote a entregar sería la siguiente:

N o.	ÍTEM	Unidad	PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS			
			LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
			25%	25%	25%	25%
1	OVEROL DOS (02) PRENDAS	Conjunto	12584	12584	12583	12583
2	IMPERMEABLE DOS (02) PRENDAS	Conjunto	6292	6292	6293	6290

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CANTIDADES PARA CERTIFICAR POR CADA LOTE ENTREGADO	18876	18876	18876	18873
---	-------	-------	-------	-------

5.9. Se realizará visita de seguimiento en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación.

5.10. Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y demás funcionarios necesarios puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

5.11. Las muestras entregadas por el contratista al inicio del proceso y/o durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito al Supervisor y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas.

5.12. Para llevar a cabo la visita de materia prima, debe existir la cantidad completa de la Materia prima y de no ser así esto debe ser acordado en la reunión de coordinación. De presentar novedades deberán ser informadas al Supervisor del contrato y ajustar las cantidades de Materia Prima a verificar.

5.13. Para realizar la visita debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Ítem	Actividad	Responsable	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	Perfeccionamiento del Contrato	Entidad - Contratista																								
2	Firma de Acta de Inicio	Entidad - Contratista																								
3	Radicar Documentos para Comité de Contratación (02 días hábiles antes de Comité de Contratación)	Contratista																								
4	Comité Técnico de Coordinación y Seguimiento	Supervisor - Contratista - Otros																								
5	Entrega de Muestra FINAL de los productos	Contratista																								
6	Aprobación de MUESTRAS FINALES de los productos	Supervisor - Otros																								
7	Inicio de Producción	Supervisor - Otros																								
8	Producción	Supervisor - Otros																								
9	Visitas de Seguimiento Producción 1er LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Supervisor - Otros																								
10	Informe de Producción 1er LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Contratista																								
11	Entrega de 1er LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Contratista																								
12	Trámite de Segundo Pago (Entrega de Mínimo 25% de las cantidades Acordadas)	Entidad - Contratista																								
13	Visitas de Seguimiento Producción 2do LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Supervisor - Otros																								
14	Informe de Producción 2do LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Contratista																								
15	Entrega de 2do LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Contratista																								
16	Trámite de Tercer Pago (Entrega de Mínimo 50% de las cantidades Acordadas)	Entidad - Contratista																								
17	Visitas de Seguimiento Producción 3er LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Supervisor - Otros																								
18	Informe de Producción 3er LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Contratista																								
19	Entrega de 3er LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Contratista																								
20	Trámite de Tercer Pago (Entrega de Mínimo 75% de las cantidades Acordadas)	Entidad - Contratista																								
21	Visitas de Seguimiento Producción 4to LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Supervisor - Otros																								
22	Informe de Producción 4to LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Contratista																								
23	Fin de Producción	Supervisor - Otros																								
24	Entrega de 4to LOTE 25% (25% OVEROLES - 25% IMPERMEABLES)	Contratista																								
25	Trámite de Último Pago (Entrega del 100% de las cantidades Acordadas) y Liquidación del contrato	Contratista																								

7. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

7.1. TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES

MUESTREO.

De cada lote de overoles, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla. Sobre cada una de las unidades de la muestra (2%), se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) definido por la Entidad.

Tamaño del LOTE (Unidades)	Tamaño MUESTRA (Unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazos
0 – 5.000	100	98	3
5.001 – 8.000	160	155	5

FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

8.001 – 11.000	220	213	7
11.001 – 14.000	280	272	8
14.001 – 17.000	340	330	10
17.001 – 20.000	400	388	12
20.001 – 25.000	500	485	15
25.001 o más	600	582	18

Nota. Para los lotes menores de 5000 overoles, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el supervisor u el contratista.

7.2. CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de rechazos se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza.

En caso de que el número de unidades defectuosas sea menor o igual al número de rechazos, estas unidades se regresaran para ajustes correspondientes y se deberán entregar en la próxima entrega programada según cronograma.

8. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el bien resulte defectuoso (PRODUCTO NO CONFORME), el contratista deberá reponerlo en un término de ocho (08) días calendario o antes, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección.

Firma:

ALVARO
RAUL PARRA
ERAZO

Firmado digitalmente por ALVARO
RAUL PARRA ERAZO
Fecha: 2023.08.13 08:55:22 -05'00'

Nombre: **ALVARO RAÚL PARRA ERAZO**
Cargo: SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO
Dependencia Solicitante: Subdirección Aprovechamiento

Elaboró: Scheyman Julián Scarpetta Zambrano – Contratista – Subdirección de Aprovechamiento
Carlos Eduardo Arango Morales – Contratista – Subdirección de Aprovechamiento
Laura Juliana Avendaño Castañeda – Contratista - Subdirección de Aprovechamiento
Revisó: Mary Lorena Trujillo Ramírez – Abogada - Subdirección de Aprovechamiento
Aprobó: Álvaro Raúl Parra Erazo – Subdirector de Aprovechamiento